



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

*

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

Concurso C64/2015

“SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE CATASTROS”

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 51, 52 fracción XIII y 53 de la Ley de y 5° Transitorio fracción III , Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el artículo 19 fracción II de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en el Concurso número **C64/2015**, para la adquisición de “**SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE CATASTROS**”, en lo subsecuente “proceso de adquisición”, a realizarse con recursos **ESTATALES Y FEDERALES CORRESPONDIENTES AL RAMO GENERAL 33, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS,** del conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado Jalisco
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
Proveedor	Participante Adjudicado
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado
Dependencia Solicitante	Consejo Estatal de Seguridad Pública

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es la adquisición de “**SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE CATASTROS**”, el cual está establecido en las especificaciones del anexo 1 uno, que se conforma de 17 diecisiete progresivos. Se hace del conocimiento de los participantes que las especificaciones señaladas en el anexo técnico son mínimas, por lo que podrán ofertar bienes y/ servicios con especificaciones superiores, mas no inferiores, si así lo creen conveniente.

El proceso de adquisición será adjudicado a un solo proveedor y los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El proveedor deberá entregar los bienes y realizar los servicios de acuerdo como está establecido en cada progresivo del anexo 1 de las presentes bases y con las especificaciones establecidas dicho anexo.

3. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, se declare receso o se diferan, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Ser distribuidor autorizado o fabricante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases y su contrato en su momento, además de contar con representatividad comercial, refacciones y servicio de la marca en el estado de Jalisco.

Asimismo deberá contar **con alta** en el padrón de proveedores y estar dado de alta en el ramo de bienes o servicios en que participa.

En caso de resultar adjudicado:

Si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el Padrón de Proveedores deberá realizar su alta en el término de **2 días hábiles** a partir de la notificación de adjudicación y la Dirección de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar, celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato.
- d) El participante adjudicado deberá entregar una “**Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales**” vigente en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, antes de la firma del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>

5. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo a las **13:00 trece horas del día 03 tr3s de diciembre del a3o 2015 dos mil quince**, en el domicilio de la Secretar3a, ubicada en prolongaci3n Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

- Las preguntas deber3n entregarse en forma impresa y digital (**en formato de Word en texto**), por los participantes en la Ventanilla 3nica de Proveedores de la Direcci3n de la Comisi3n de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, ubicada en domicilio citado en el p3rrafo inmediato anterior, a m3s tardar antes de las **10:00 diez horas del d3a 01 primero de diciembre del a3o 2015 dos mil quince**.
- No se dar3 curso a las preguntas extempor3neas; y el participante que entregue sus preguntas en un formato diferente al solicitado, ser3 apercibido para que lo haga en el formato solicitado
- A este acto deber3 asistir el Participante y/o representante legal, acreditando su personalidad con documento legal debidamente certificado.
- Se dar3 respuesta 3nicamente a las preguntas relacionadas con las presentes bases y el proceso de adquisici3n, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).
- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria ser3 bajo su estricta responsabilidad ya que deber3n de aceptar lo ah3 acordado, en el entendido de que en la misma se podr3n modificar las caracter3sticas de los bienes o servicios, se3alar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es(son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

- La copia del (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) quedar3(n) a disposici3n de los Participantes interesados en la Direcci3n, de lunes a viernes en d3as h3biles de 09:00 a 16:00 horas.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, ser3 el de discutir y en su caso acordar o disipar cualquier duda o comentario que sobre las presentes bases realicen o formulen los concursantes, en el entendido de que 3stos podr3n realizar las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestaci3n expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entender3 como aceptadas en todos sus t3rminos y condiciones de la presente licitaci3n as3 como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el adjudicado en el concurso, no pudiendo alegar la compa3a aseguradora beneficiada con

posterioridad a junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídica que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato de seguro a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integral del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) la adjudicada no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole administrativo, civil, mercantil o penal, ya que las compañías de seguro concursantes son diestras y expertas en la materia de seguros.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

El participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en papel membretado original del participante debidamente firmada, dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir. **Queda prohibido para el participante hacer suyo sustituyendo su propuesta técnica con el anexo 1 o la junta aclaratoria; el no observar lo anterior será motivo de sanción para el participante.**

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- d) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta.**
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos del formato establecido en el anexo 5 (propuesta)
- g) La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(especificaciones).
- h) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios desglosados por hora vuelo, y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**
- i) Los Participantes deberán señalar en su oferta si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la Comisión opte por adjudicar parte de los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición. En caso de manifestar lo contrario, la Comisión discrecionalmente podrá adjudicar o no al Participante respectivo.

6.1. Características adicionales de las propuestas:

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
- Índice que haga referencia al número de hojas
 - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b) Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 17:00 horas del día 07 de diciembre del año 2015 dos mil quince**, en la sala de juntas de la Comisión, ubicada en el mezzanine, del domicilio de la Secretaría.

7.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

- a) **Anexo 3** (carta de proposición).
- b) **Anexo 4** (acreditación)
- c) **Anexo 5** (propuesta económica).
- d) **Anexo 6** (propuesta técnica).
- e) **Anexo 7** (estratificación) conforme al numeral 30.

7.1.1. Documentación Opcional:

Opinión del SAT 32-D

7.1.2. Documentación Complementaria.

Los Participantes deberán entregar de manera impresa el mismo día de la presentación de la propuesta ante la comisión de adquisiciones y enajenaciones del estado de Jalisco, la siguiente documentación complementaria:

Deberá anexar la documentación solicitada de los progresivos del Anexo 1 de las presentes bases como se solicite en cada caso.

7.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar).
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
- h) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder del Coordinador de Compras adscrito a la Dirección para su análisis y una vez concluyendo el proceso quedará en poder de la Dirección.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes y servicios propuestos.
- c) Tiempo de entrega.
- d) Tiempo de garantía.
- e) Financiamiento.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 9, 20 y 52 fracción I de la Ley y los artículos 19 y 20 de su Reglamento.

9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 19 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes, para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición, o se adviertan coincidencias en sus propuestas que presuman la posible existencia de arreglo entre dos o más participantes con el propósito de que uno de ellos sea adjudicado.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.

- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal o técnica, para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- g) A petición de la dependencia solicitante, debido alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que la Comisión de Adquisiciones emita el fallo del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciba por lo menos **una** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.

- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

14. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar el servicio, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.
- f) Hacer o facultar a personal de la secretaría para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- g) Podrá solicitar apoyo para la evaluación técnica a personal experto en la materia, objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Solicitar validación técnica del área especializada en el tema del presente proceso.

15. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

La Comisión emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas.

16. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el

participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

17. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la ley .

El contrato derivado del presente proceso podrá modificarse por las siguientes causas, siempre y cuando sean necesariamente justificadas ante la instancia que autorizó el contrato o pedido, conforme a las reglas siguientes:

I. En lo que concierne a precios, cuando el incremento se ajuste a los indicadores económicos emitidos por las autoridades competentes en el momento de formalizarse la operación y no se hubiera otorgado anticipo al proveedor;

II. En cuanto al concepto de volúmenes, en los terminos del artículo 17 de la ley.

III. En lo que corresponde a plazos de cumplimiento, siempre y cuando no afecten a la Administración Pública.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

18. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición, tendrá una vigencia a partir del día de su firma y hasta 10 diez días naturales posteriores al día a la fecha límite de entrega de los bienes o servicios que se adquieren en el presente proceso; y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal del Art. 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

19. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente proceso.

20. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15:30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

19.1 Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a **\$400,000.⁰⁰** M.N. (cuatrocientos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 8** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a **5 días hábiles** contados a partir de la firma del contrato en la Dirección.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicársele al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

21. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presentada la facturación para el inicio de su validación en la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco** en el inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, respectivamente de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

20.1 Pagos de parcialidades conforme a entregas establecidas en el anexo 1:

- a)** Original y 3 (tres) copias de Factura, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Guadalajara, Centro Guadalajara, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmadas por la Secretaria,
- b)** 2 (dos) copias del contrato.
- c)** 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- d)** 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

20.2. Para el pago de finiquito:

- a) **Original y 3 (tres) copia de Factura** por el importe total del pedido o en su caso, por la parcialidad restante, a nombre de la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Guadalajara, Centro Guadalajara,, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por el responsable de la dependencia.
- b) **2 (dos) copias del Contrato.**
- c) **2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.**
2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

21. SANCIONES

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

21.1 Penas Convencionales

Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios del contrato suministrados con retraso, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 10 hasta 20	10%
De 21 en adelante se rescindirá el contrato a criterio de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones	

Si LA SECRETARÍA decidiera rescindir del contrato, por causas imputables a El Proveedor, cobrara al mismo una pena convencional, cuyo importe, será del 10 % del valor del contrato y se hará efectivo con cargo a la fianza otorgada, hasta por la suma garantizada.

En forma independiente a la pena convencional pactada, si la rescisión contractual se ejecutara por incumplimiento de El Proveedor, con motivo en un acto u omisión que causará daños y perjuicios a LA SECRETARÍA, este responderá hasta por el cien por ciento de ellos, quedando garantizado con el importe de la fianza otorgada y si no fuera suficiente, hasta con el cien por ciento de su patrimonio.

Responsabilidad particular del Proveedor.- El Proveedor responde de cualquier responsabilidad o reclamación planteada en contra de LA SECRETARÍA, derivada de actos o hechos realizados directa o indirectamente por personal del Proveedor, así como cubrir a LA SECRETARÍA cualquier erogación que por tales conceptos tuviera que efectuar. Siempre que dichas responsabilidades se produzcan por culpa o negligencia del Proveedor su personal o de terceros que este contrate, así mismo responderá ante LA SECRETARÍA de la realización de ilícitos por cualquiera de las personas antes señaladas o como resultado de actos realizados en contravención a instrucciones de LA SECRETARÍA, o que habiendo requerido consentimiento de esta última, no hubiere sido obtenido previamente en el caso de que LA SECRETARÍA, obligándose El Proveedor, a mantener libre de demandas, reclamaciones, juicios y quejas a LA SECRETARÍA, quedando dichas obligaciones amparadas con la fianza de cumplimiento y en caso de que LA SECRETARÍA tuviera que realizar el pago de concepto alguno, se le dará el tratamiento de crédito fiscal y se aplicarán las reglas que desprendan del código fiscal de la federación para tales casos.

22. ATRASO EN LA ENTREGA

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dirección, las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 10 días naturales anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato. En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega.

23. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el pedido o contrato y/o en las bases, la convocante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados o realizados los bienes o servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES.**

La convocante podrá regresar o rechazar los bienes o servicios y el proveedor se obliga a aceptarlos o realizarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

24. TRANSPORTACIÓN.

La transportación correrá por cuenta y riesgo del Participante, responsabilizándose de que los bienes o servicios objeto del presente concurso sean suministrados en el lugar que corresponda y dentro del tiempo señalado en su contrato.

25. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

26. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) Participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los bienes o servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

27. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor queda obligado ante la invitante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes o servicios y términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

28. INCONFORMIDADES

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Título Séptimo del Capítulo I de la Ley.

29. LEGISLACIÓN SUPLETORIA.

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e) Código Federal de Procedimientos Civiles;
- f) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;

30.- ESTRATIFICACIÓN

Los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el párrafo segundo del Artículo 9 de la Ley, como criterio de desempate, deberán acreditar que pertenecen al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, entregando para tal fin, el formato denominado **Anexo 6** con la manifestación que indica su estratificación.

Los criterios para que el licitante se declare su estratificación, establecidos en en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, son los siguientes:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Guadalajara, Jalisco, a 26 veintiséis de diciembre de 2015 dos mil quince.

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CONCURSO C64/2015 “SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE CATASTROS”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
CONCEPTO 1: Procesos Catastrales

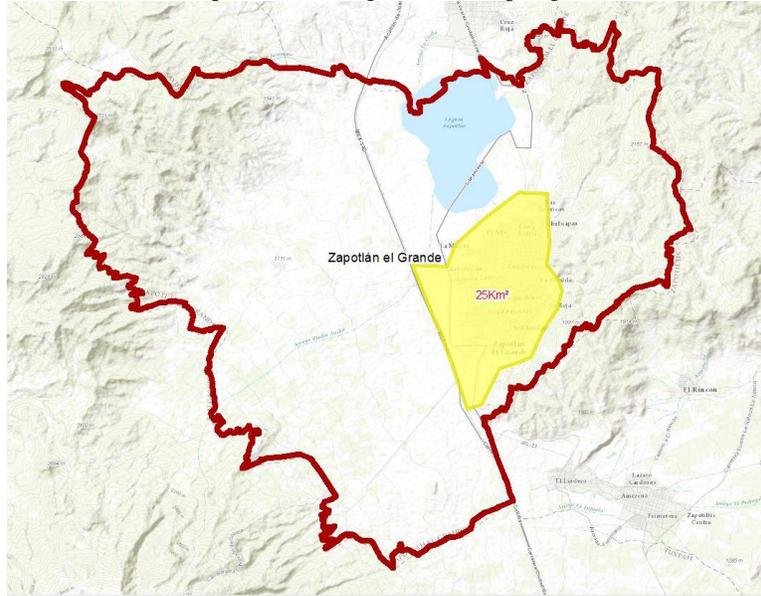
Cantidad	Componente	Características												
1	PROGR. 1 VUELO FOTOGRA MÉTRICO	<p style="text-align: center;">Vuelo fotogramétrico a color</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajos fotogramétricos de un área de 124 km² correspondiente a la cabecera Municipal de Tonalá y las siguientes Delegaciones: 1.Puente Grande 2. Zalatlán 3.San Gaspar 4. El Rosario 5.Santa Cruz de las Huertas 6. Coyula 7. Tololotlán 8. Lomas del Camichín 9. Colonia Jalisco “A” y 10. Santa Paula “A”. Cabecera Municipal de Zapotlán el Grande (Sin Delegaciones). • Fotografías aéreas verticales con resolución de 10 centímetros, procesadas con base en las especificaciones. • Fotografías aéreas con 4 vistas oblicuas de 80 o más Megapíxeles con resolución de 10cm/px. • El licitante deberá utilizar cámara métrica digital. 												
		<p style="text-align: center;">Sistema y Marcos de referencia</p> <p>El sistema de referencia utilizado para la navegación con GPS será congruente con el datum ITRF08 época 2010. El proceso de trabajo que se va a desarrollar deberá basar sus métodos de observación en este procedimiento GPS, por lo que el sistema de referencia en el que se desarrollarán todos los procesos, tanto de observación como de cálculo, deberá ser el citado ITRF08 época 2010.</p> <p>Los puntos de apoyo fotogramétrico levantados con GPS deberán ligarse a la Red Geodésica Nacional Activa y en su ajuste, el marco de referencia para todos los productos generados será el siguiente:</p> <p>Características:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 60%;">Proyección cartográfica:</td> <td>Universal Transversa de Mercator (UTM)</td> </tr> <tr> <td>Zona:</td> <td>13N</td> </tr> <tr> <td>Unidades:</td> <td>Metros</td> </tr> <tr> <td>Elipsoide:</td> <td>GRS-80 (Sistema Geodésico de Referencia 1980)</td> </tr> <tr> <td>Datum:</td> <td>ITRF08 época 2010.0</td> </tr> <tr> <td>Referencia de Elevación:</td> <td>Nivel Medio del Mar</td> </tr> </table>	Proyección cartográfica:	Universal Transversa de Mercator (UTM)	Zona:	13N	Unidades:	Metros	Elipsoide:	GRS-80 (Sistema Geodésico de Referencia 1980)	Datum:	ITRF08 época 2010.0	Referencia de Elevación:	Nivel Medio del Mar
		Proyección cartográfica:	Universal Transversa de Mercator (UTM)											
Zona:	13N													
Unidades:	Metros													
Elipsoide:	GRS-80 (Sistema Geodésico de Referencia 1980)													
Datum:	ITRF08 época 2010.0													
Referencia de Elevación:	Nivel Medio del Mar													
<p style="text-align: center;">Fotografía aérea vertical</p> <ul style="list-style-type: none"> • El vuelo fotogramétrico tiene por objeto cubrir estereoscópicamente el área de interés mediante líneas longitudinales y paralelas de fotografías verticales con fines de restitución fotogramétrica para integrar y/o actualizar la cartografía de bajos fotogramétricos de un área de 124 Km², correspondiente a la cabecera Municipal de Tonalá y las siguientes Delegaciones: 1.Puente Grande 2. Zalatlán 3.San Gaspar 4. El Rosario 5.Santa Cruz de las Huertas 6.Coyula 7. Tololotlán 8. Lomas del Camichín 9. Colonia Jalisco “A” y 10. Santa Paula “A”. Cabecera Municipal de Zapotlán el Grande (Sin Delegaciones). <p><u>PLAN DE VUELO:</u> La empresa que ejecute el vuelo fotográfico deberá entregar a la Convocante un plan de la misión aerofotográfica tanto de la sesión que se planee volar como para la que en su caso se hubiera realizado. Esta deberá ser entregada en tipo CAD y KMZ, en donde se describa:</p>														

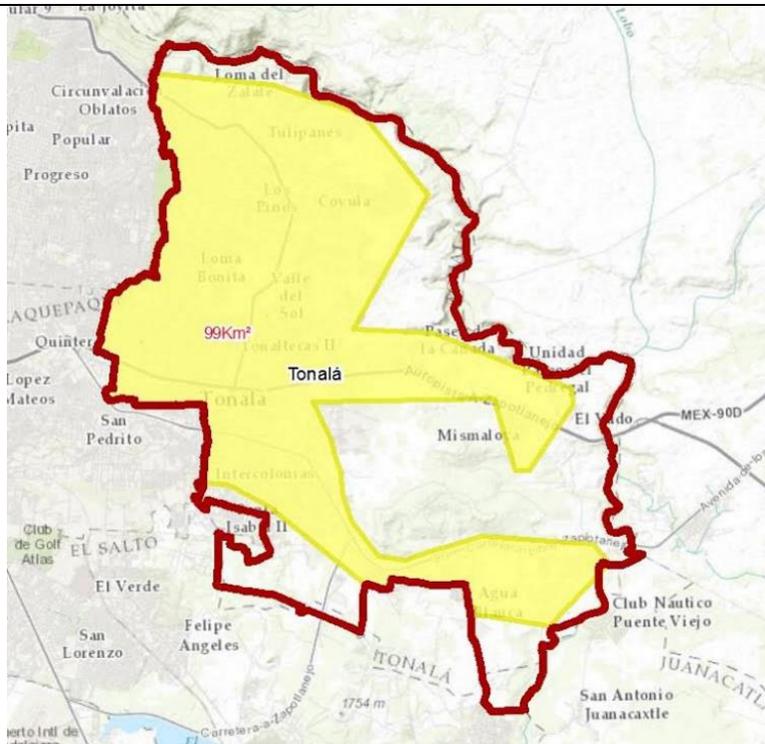
- Delimitación del área a fotografiar
- Localización e identificación de cada línea de vuelo
- Ubicación e identificación del centro geométrico de cada aerofoto
- Número de líneas que deberán volarse y dirección del vuelo
- Número de fotos de cada línea
- Altitud sobre el nivel medio del mar para cada línea de vuelo
- Porcentaje de sobreposición longitudinal y lateral

Cobertura

Se realizará un vuelo fotográfico generando modelos estéreo de un área de 124Km²; que cubra a la cabecera Municipal de Tonalá y las siguientes Delegaciones: 1.Puente Grande 2. Zalatlán 3.San Gaspar 4. El Rosario 5.Santa Cruz de las Huertas 6.Coyula 7. Tololotlán 8. Lomas del Camichín 9. Colonia Jalisco “A” y 10. Santa Paula “A”. Cabecera Municipal de Zapotlán el Grande (Sin Delegaciones).

A continuación se presentan imágenes de los polígonos de vuelo solicitados:





Características

Presentación	color
Traslape longitudinal:	70% ±5%
Traslape transversal:	30% ±5%
Formato de fotografía	centrado a modelo estéreo
Resolución de pixel:	10 centímetros a nivel terreno

Permisos

El contratista deberá tramitar los permisos correspondientes para la toma de fotografías aéreas de acuerdo a lo estipulado en la normatividad nacional vigente. Sin importar la fecha del vuelo, el proveedor deberá proporcionar copia de los permisos emitidos por INEGI.

Condiciones del Avión

El avión que se utilice deberá estar equipado con todos los instrumentos fotogramétricos y de navegación basados en el sistema de posicionamiento global GPS (Global Positioning System). El rendimiento del avión y de la tripulación deberá ser adecuado y sujetarse a lo establecido por la Ley de Vías Generales de Comunicación y reglamentos oficiales.

La aeronave deberá tener las instalaciones necesarias para el montaje vertical de la cámara y para aislar la cámara de la vibración del avión; los sensores de imágenes electrónicos, (Conjunto de CCDs - Dispositivo de cargas eléctricas interconectadas) de la cámara deberá estar preferentemente bajo el centro de gravedad.

La operación y el mantenimiento de los aviones utilizados para la toma de fotografía aérea, deberán sujetarse a lo que establece la Ley de Vías Generales de Comunicación y sus Reglamentos. Los gastos correspondientes deberán correr por parte de la empresa ganadora.

Cámara fotogramétrica y equipo auxiliar

Se utilizará una cámara fotogramétrica digital de reciente generación y de medio

		<p>formato que permita obtener 0.10 metros de resolución espacial, la cual deberá estar debidamente instalada en la aeronave a fin de atenuar los efectos de vibración del avión.</p> <p>La cámara fotogramétrica con que se efectuará el vuelo estará calibrada y certificada por el fabricante u otro centro autorizado por éste mismo. Se deberá presentar dicho certificado, con vigencia de no más de dos años de antigüedad; en original para revisión y copia para el expediente.</p> <p>La información mínima que debe contener el certificado de calibración es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la empresa que realizó la calibración • Fecha de la calibración • Nombre del fabricante, tipo de cámara y número de serie del cono de la cámara • Distancia principal calibrada • Coordenadas del punto de óptima simetría • Coordenadas del punto principal de autocolimación • Datos de distorsión radial de la lente para cada semidiagonal y datos promedio de distorsión radial. <p>La Cámara fotogramétrica deberá reunir los requisitos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá estar equipada con correctores de nivelación y deriva, • Contar con control automático de exposición. • La distancia focal deberá corresponder al tipo Súper Gran Angular o a distancia focal mayor. <p>El sistema de montaje de la cámara no deberá tener repercusiones en la calidad de la fotografía aérea, esto es, se deberán eliminar totalmente las vibraciones del avión. Todos los equipos e instalaciones que sean utilizados para los procesos fotográficos deberán guardar excelentes condiciones de mantenimiento así como de limpieza y estar disponibles para inspección ocular en cualquier momento por parte de la Convocante.</p> <p>El sistema de navegación y adquisición de datos irá soportado por GPS cinemático, con el fin de proporcionar datos espaciales propios del sistema GPS de la antena del sistema y de la cámara, al instante de la toma fotográfica, ofreciendo las posibilidades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Navegación de alta precisión • Posibilidad de disparos predeterminados • Cálculo automático de la deriva y de la velocidad / altura. <p style="text-align: center;">Horario y circunstancias de vuelo</p> <p>La toma de fotografía se hará en días claros y deberá estar exenta de nubes, marcas estáticas, niebla, bruma, humo y polvo atmosférico. Cuando la velocidad del viento y aires turbulentos a la altura del vuelo sean mínimos, a una hora en que el Sol no proyecte demasiada sombra sobre los objetos, es decir el Sol deberá tener una altura sobre el horizonte mayor o igual a 40 grados sexagesimales, evitar reflejos y efectos de brillo solar; cuando el terreno refleje excesivamente la luz solar por condiciones de suelo calizo, arenoso, pantanoso o con agua, deberán extremarse los cuidados ya mencionados.</p> <p style="text-align: center;">Toma de fotografías aéreas verticales</p> <ul style="list-style-type: none"> • La altitud de vuelo será determinada por la resolución espacial según las necesidades del proyecto. La tolerancia máxima que se dará a variaciones de la resolución espacial será de $\pm 10\%$. • La determinación de la dirección del vuelo para la toma de las fotografías deberá hacerse adecuando las líneas de vuelo a la topografía y forma del área a cubrir, escogiéndose una dirección que permita reducir al mínimo las variaciones de escala dentro de una misma
--	--	--

	<p>PROGR. 2</p> <p>FOTOGRAFIAS OBLICUAS</p>	<p>franja de fotografías, siguiendo la dirección de los elementos estructurales predominantes en la zona y cubriendo la zona con el mínimo número de líneas de vuelo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las líneas de vuelo pasarán por el centro de los modelos indicados en el proyecto de vuelo. <ul style="list-style-type: none"> La sobreposición longitudinal entre fotografías deberá ser del $70\% \pm 5\%$, para proyectos con fines cartográficos o de fotointerpretación. La sobreposición lateral entre líneas de vuelo adyacentes deberá ser del $30\% \pm 5\%$. <p style="text-align: center;">Presentación de fotografías aéreas verticales</p> <ul style="list-style-type: none"> Las fotografías digitales deberán de ser presentadas en formato TIFF sin comprimir, con resolución espacial de 10 centímetros. Radiometría El proveedor deberá tener extremo cuidado con los tonos y contrastes (radiometría), para lograr que todas las fotos del vuelo sean uniformes, asegurando con ello que los detalles altos de una montaña, las partes bajas o valles, se vean con nitidez. <p style="text-align: center;">Productos a entregar del vuelo fotogramétrico</p> <ol style="list-style-type: none"> Aerofotos verticales originales con resolución espacial de 10 centímetros, las cuales deberán ser nítidas y con detalles bien definidos; estar libres de marcas estáticas, humo, nubes o sombras de nubes, neblina, manchas de luz o algún otro defecto. Foto índice digital de las fotografías aéreas el cual debe contener: nombre del proyecto; la altitud promedio de cada una de las líneas; fecha de vuelo; nombre del ejecutante; período de toma de las fotografías; escala del fotoíndice; tamaño del píxel en el terreno (GSD- Ground Sample Distance); tipo de cámara utilizada; símbolo indicativo del Norte; cuadrícula aproximada de coordenadas geográficas o planas; tabla con la relación entre el orden de la fotografía dentro del fotoíndice y su denominación dentro de la línea de vuelo. Plan de vuelo definitivo. Metadato de las aerofotos. Certificado de calibración de cámara. <p>La totalidad de productos mencionados será entregada en discos duros externos USB 3.0.</p> <p style="text-align: center;">EL VUELO FOTOGRAMÉTRICO, SE DEBERÁ ENTREGAR A MAS TARDAR EL 29 DE FEBRERO DEL 2016.</p> <p style="text-align: center;">Fotografías oblicuas</p> <ol style="list-style-type: none"> Aerofotos oblicuas originales con resolución espacial de 10 centímetros, las cuales deberán ser nítidas y con detalles bien definidos; estar libres de marcas estáticas, humo, nubes o sombras de nubes, neblina, manchas de luz o algún otro defecto. Visualizador de las imágenes oblicuas, el contratista deberá ceder al Estado el uso por tiempo ilimitado del software; asimismo, deberá capacitar a 2 técnicos en lo referente al uso y manejo del visualizador. <p style="text-align: center;">LAS FOTOGRAFÍAS SE DEBERÁN ENTREGAR A MAS TARDAR EL 16 DE MAYO DEL 2016.</p>
	<p>PROGR. 3</p> <p>APOYO TERRESTRE</p>	<p>El apoyo terrestre deberá cubrir 124 Km^2, con los que se abarca la totalidad de área de interés del proyecto.</p>

	<p>PROGR. 4 AEROTRIANGULACIÓN</p>	<p>Especificaciones técnicas y descripción de los trabajos del apoyo terrestre</p> <ul style="list-style-type: none"> • El control terrestre se obtendrá mediante posicionamiento satelital GPS en el sistema de coordenadas Universal Transversa de Mercator (UTM), con el elipsoide de referencia ITRF08 y deberá estar ligado a la Red Geodésica Nacional Activa del INEGI; la medición satelital se realizará por el método estático. • El control terrestre será el adecuado para apoyar el bloque de las fotografías aéreas en estudio; dicho apoyo consistirá por lo menos de un punto por dos kilómetros cuadrados, en el entendido que el control será el que requiera el proceso de aerotriangulación. • De cada uno de los puntos GPS se tomarán 2 fotografías; también se elaborará un croquis de localización. Estos datos, junto con las coordenadas de cada vértice, se integrarán en una memoria técnica en la que será registrada toda la información relativa a estos vértices. La información de la memoria técnica (fotografías, coordenadas y croquis) se deberá entregar en formato digital e impreso. <p>EL APOYO TERRESTRE SE DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR EL 01 DE MARZO DEL 2016.</p> <p>Aerotriangulación</p> <ul style="list-style-type: none"> • La aerotriangulación deberá realizarse en forma digital reportando los puntos de control terrestre utilizados. Asimismo se deberá asegurar que exista el mayor número de puntos de propagación posibles; considerando en la orientación absoluta, que los valores de los elementos de orientación no variarán en más de dos micras, los residuales en posición serán igual o menores a 30 cm. y el error medio cuadrático sea menor a 30 cm. de la posición real en terreno. <p>Productos a entregar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plano a escala adecuada, conteniendo la ubicación definitiva de los puntos de apoyo terrestre ubicados en campo con los GPS. • Reporte del Resultado del post-proceso efectuado que contendrá las precisiones obtenidas de GPS y la tabla de resultados con los residuales, errores medios cuadráticos y coordenadas de los puntos obtenidos, • Memoria técnica, en formato digital e impreso, de cada punto conteniendo: croquis de ubicación, fotografías y extracto de la fotografía aérea correspondiente con el punto de apoyo terrestre ubicado. • Reporte del proceso y resultado de aerotriangulación. • Metadatos de acuerdo a la norma técnica de elaboración de metadatos geográficos publicada por INEGI. <p>LA AEROTRIANGULACIÓN SE DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR EL 15 DE ABRIL DEL 2016.</p>
	<p>PRGR. 5 RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA CATASTRAL</p>	<p>Especificaciones técnicas y descripción de los trabajos</p> <p>La restitución fotogramétrica catastral se realizará en escala 1:1,000 a través de sistemas fotogramétricos digitales. Con base en las fotografías aéreas, el apoyo terrestre y los resultados de la aerotriangulación se realizarán los procesos fotogramétricos siguientes, en un área de 80 km² (a definirse por la licitante una vez entregado el vuelo):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientación interior de todas y cada una de las fotografías

- Formación de los modelos estereoscópicos
- Orientación relativa
- Orientación absoluta
- Restitución planimétrica y altimetría.
 - 1) La restitución vectorial se deberá llevar al cabo directamente de los modelos que integran las fotografías digitales sin recurrir a pasos intermedios y con base en puntos, líneas y áreas, sobre el modelo tridimensional debidamente orientado relativa y absolutamente.
 - 2) La información vectorial digital obtenida en el proceso de restitución habrá de permitir ser visualizada y tratada en edición como proceso complementario
 - 3) La vectorización se efectuará de tal forma que los elementos se registren y mantengan la altura relativa de los objetos que fueron digitalizados, conservando la limpieza topológica para ser usado en un sistema de gestión catastral y/o sistema de información geográfica

Información planimétrica y altimétrica.

Tema	Elemento	Topología
Altimetría	Curvas maestras (cada 5 metros)	Línea
	Curvas ordinarias (Cada 1 metro)	Línea
	Cotas altimétricas	Punto
	Cotas planimetrías	Punto
Hidrología	Ríos	Línea
	Escurrimientos	Línea
	Canales	Línea
	Cuerpos de agua	Polígono
	Presa (cortina)	Polígono
Vías de Comunicación	Aeropistas	Polígono
	Carreteras	Línea
	Ferrocarril (vías férreas)	Línea
	Terracerías y brechas	Línea
	Veredas	Línea
Planimetría	Manzanas	Polígono
	Predios	polígono
	Construcciones	Polígono
	Clasificación de construcción (niveles y tipo de techumbre)	Texto
	Predios rústicos	Polígono
	Cercas	Línea
	Muros	Línea
Vegetación	Huertos	Polígono
	Cultivos	Polígono
	Parcelas	Polígono
	Zonas arboladas	Polígono
	Árbol individual	Punto
Infraestructura	Canchas deportivas	Polígono

		<table border="1" data-bbox="537 191 1529 520"> <tr><td>Albercas</td><td>Polígono</td></tr> <tr><td>Postes</td><td>Punto</td></tr> <tr><td>Torres de alta tensión</td><td>Punto</td></tr> <tr><td>Tanques elevados</td><td>Polígono</td></tr> <tr><td>Machuelos</td><td>Línea</td></tr> <tr><td>Banquetas</td><td>Línea</td></tr> <tr><td>Ejes de Calle</td><td>Línea</td></tr> <tr><td>Puentes terraplén o alcantarilla</td><td>Línea</td></tr> </table> <p>Entregables</p> <ul style="list-style-type: none"> • Restitución cartográfica digital escala 1:1,000 en formato SHP. • Metadatos correspondientes <p>SE DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR EL 15 DE JULIO DEL 2016.</p>	Albercas	Polígono	Postes	Punto	Torres de alta tensión	Punto	Tanques elevados	Polígono	Machuelos	Línea	Banquetas	Línea	Ejes de Calle	Línea	Puentes terraplén o alcantarilla	Línea
Albercas	Polígono																	
Postes	Punto																	
Torres de alta tensión	Punto																	
Tanques elevados	Polígono																	
Machuelos	Línea																	
Banquetas	Línea																	
Ejes de Calle	Línea																	
Puentes terraplén o alcantarilla	Línea																	
	<p>PROGR. 6</p> <p>GENERACIÓN DE ORTOFOTOS DIGITALES</p> <p>PROGR. 7</p> <p>MODELO DIGITAL</p>	<p>Especificaciones técnicas y descripción de los trabajos:</p> <p>Las ortofotos digitales deberán cubrir un área de 124 Km².</p> <ol style="list-style-type: none"> La generación de ortofotos digitales se deberá sujetar a las normas técnicas del INEGI y del IIEG. Se deberán realizar con base en la distribución de hojas escala 1:1,000 del INEGI. La escala de la ortofoto digital deberá ser de 1:1,000 y su representación sobre el terreno será con una resolución espacial de 0.10 m. Deberán contar con metadatos. Para la generación de las ortofotos se utilizará el Modelo Digital del Terreno generado a partir de la información altimétrica de restitución o el que se derive por correlación automática. <p>Productos a entregar</p> <ol style="list-style-type: none"> Índice cartográfico de imágenes (el cual deberá ser el mismo índice cartográfico de la restitución). Archivos digitales de las imágenes rectificadas y con referencia geográfica (ortofotos), de acuerdo al tamaño de la retícula que marque el índice cartográfico. Mosaico general rectificado del área de trabajo de interés. Modelo digital del terreno con una resolución espacial de 1 metro. Los metadatos de las ortofotos digitales. 																
	<p>ASPECTOS GENERALES</p>	<p>A. Metadatos</p> <p>Los metadatos tienen que ser generados en español, bajo el estándar INEGI (Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos Geográficos) para cada entregable.</p> <p>B. Software para visualización y explotación de las imágenes verticales y oblicuas</p> <ol style="list-style-type: none"> Características <p>Suministro de un programa de cómputo accesible, de uso fácil y funcional con licencia de uso perpetuo.</p> <ol style="list-style-type: none"> Especificaciones 																

		<p>Funcionalidad básica requerida del software:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Herramientas para zoom, desplazamiento y navegación dentro de las imágenes. • Búsqueda interactiva de imágenes (usando el mouse) y por coordenadas. • Visualización simultanea de las 4 vistas oblicuas (Norte, Sur, Este y Oeste) • Opción de regresar a sitios de interés (guardar un punto de interés) • Medidas de distancia entre dos puntos <p>C. Periodo de garantía</p> <p>El proveedor deberá contemplar que se establece un plazo de garantía de 1 año, contado a partir de la fecha de la entrega total de los trabajos, para subsanar inconsistencias en los productos recibidos, en caso de vicios ocultos que se detecten posteriormente en su uso. Durante este tiempo, el licitante adjudicado deberá conservar en su totalidad los archivos del proyecto.</p> <p>LA GENERACIÓN DE ORTOFOTOS Y EL MODELO DIGITAL SE DEBERÁN ENTREGAR A MÁS TARDAR EL 16 DE MAYO DEL 2016.</p>
	PROGR. 8 Vinculación entre el registro gráfico y el alfanumérico	<p>El proveedor deberá contemplar la creación de catálogos geográficos para la asignación de clave INEGI a 31 dígitos para las localidades voladas: la Cabecera del Municipio de Tonalá y las siguientes Delegaciones: 1.Puente Grande 2. Zalatlán 3.San Gaspar 4. El Rosario 5.Santa Cruz de las Huertas 6.Coyula 7. Tololotlán 8. Lomas del Camichín 9. Colonia Jalisco “A” y 10. Santa Paula “A”. Así como la Cabecera del Municipio de Zapotlán el Grande (Sin Delegaciones).</p> <p>Entregables</p> <p>Una geobase por municipio con la propuesta final de la asignación de claves catastrales que incluya las siguientes capas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entidad • Región Catastral • Municipio • Zona Catastral • Localidad • Sector Catastral • Manzana • Predios
1	Garantía	<p>Todos los componentes suministrados deberán incluir el Soporte 7x24 por 1 año con tiempo de respuesta de 8 horas acorde al tiempo de vigencia solicitado en cada producto por el fabricante.</p>
1	Distribuidor Autorizado	<p>Carta de distribuidor autorizado que avale la capacidad de implementación y comercialización del producto ofertado.</p> <p>SE DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.</p>

CONCEPTO 2: COMPONENTES TECNOLÓGICOS DE LA INFORMACIÓN

Cantidad	Componente	Características
2	PROGR. 9 Servidor de cartografía y sincronización para municipios	<p>Tamaño</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1U en formato de Rack <p>Crecimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta 2 sockets <p>Procesador de alto rendimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intel Xeon 6C E5-2620v3 85W 2.4GHz/1866MHz/15MB <p>Memoria RAM con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8 (Ocho) LP RDIMM's de 16GB TruDDR4 Memory (2Rx4, 1.2V) PC4-17000 CL15 2133MHz <p>Disco Duro</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta 10 Bahias HS 2.5in SATA/SAS • 4 (Cuatro) HDD's de 600GB 15K 6Gbps SAS 2.5in G3HS • Controladora de discos SR M1215 <p>Energía</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plus Platinum Redundante de 550W p/s • Cable de poder de 4.3M, 10A/125V, C13 to NEMA 5-15P (US) • Estándares de eficiencia energética ENERGY STAR® <p>Sistema Operativo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Windows Server 2012 R2 Standard - MultiLang <p>Interfaz de Red</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 x IMM y 4 x 1 GbE incluido • adaptador PCIe o ML2 10/40 GbE opcional • Trusted Platform Module integrado <p>Ranuras de ampliación/Puertos USB</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 - 3 ranuras PCIe 3.0 y 1 ranura RAID dedicada/ Hasta 3 frontales (1 x USB 3.0, 2 x USB 2.0) y 4 traseros (2 x USB 3.0, 2 x USB 2.0), y 1 interno (USB 3.0) <p>Dispositivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teclado y Mouse USB • Monitor Energy Star 19.5" Wide 1600 x 1900 WLED, VGA + DVI <p>Administración del Sistema</p> <ul style="list-style-type: none"> • IMM2.1, un puerto IMM dedicado y uno compartido; presencia remota opcional; Predictive Failure Analysis; LED; panel Light Path Diagnostics de última generación opcional <p>Los servidores deberán entregarse en el Almacén de Parcialidades de la convocante.</p> <p>Los servidores deberán de instalarse incluyendo el sistema operativo en las siguientes ubicaciones físicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uno en el municipio de Zapotlán el Grande • Uno en el municipio de Tonalá. <p>Garantía:</p>

		3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio, así todos los componentes suministrados deberán incluir el Soporte 7x24.
2	<p align="center">PROGR. 10</p> <p align="center">Estaciones de Trabajo para actualización cartográfica</p>	<p>Gráficos</p> <ul style="list-style-type: none"> Nvidia Quadro K2200 4GB DDR5 Dual-Link DVI-I, two DisplayPort Graphics <p>Procesador</p> <ul style="list-style-type: none"> Intel Xeon E3-1226 V3 <p>Memoria RAM con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hasta 4 Ranuras 2 (Dos) UDIMM's de 8 GB 1600MHz ECC DDR3 <p>Disco Duro</p> <ul style="list-style-type: none"> Hasta 3 Bahias 1TB 7200RPM SATA 3.5" HDD <p>Energía</p> <ul style="list-style-type: none"> Estándares de eficiencia energética EPEAT Gold® <p>Sistema Operativo</p> <ul style="list-style-type: none"> Windows 8.1 Professional 64 DG W7 Pro 64 o Superior <p>Puertos</p> <ul style="list-style-type: none"> Parte frontal: (2) USB 3.0 Parte frontal: (1) Micrófono Parte frontal: (1) Auriculares Parte frontal: (1) Lector de tarjetas SD Parte frontal: (1) Lector de tarjetas de varios formatos 29:1 (opcional) Parte frontal: (1) Firewire IEEE 1394 (opcional) Parte frontal: (1) eSATA (opcional) Parte trasera: (4) USB 3.0 Parte trasera: (2) USB 2.0 Parte trasera: (1) Serie (+1 opcional) Parte trasera: (1) VGA Parte trasera: (2) DisplayPort Parte trasera: (1) Ethernet Parte trasera: (1) Entrada de línea de audio Parte trasera: (1) Salida de línea de audio Parte trasera: (1) Entrada de micrófono <p>Dispositivos</p> <ul style="list-style-type: none"> Recordable DVD o Superior Teclado y Mouse USB 2X Monitores Energy Star 19.5" Wide 1600 x 1900 WLED, VGA + DVI <p>Conectividad</p> <ul style="list-style-type: none"> Wireless (N 7260) opcional, Wi-Fi 802.11 b/g/n, 2 x 2, 2,4 GHz + Bluetooth 4.0 <p>Ranuras PCI</p>

		<ul style="list-style-type: none"> • 1 PCIe x16 • 1 PCI x4 (x16 mecánicas) • 1 x PCIe x1 • 1 PCI <p>Las estaciones de trabajo deberán entregarse en el Almacén de Parcialidades de la convocante.</p> <p>Garantía: 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio, así todos los componentes suministrados deberán incluir el Soporte 7x24.</p>
<p style="text-align: center;">2</p>	<p style="text-align: center;">PROGR. 11</p> <p>Estaciones de Trabajo para actualización cartográfica para los municipios de Tonalá y Zapotlán el Grande</p>	<p>Gráficos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integrados <p>Procesador Intel Xeon E3-1226 V3</p> <p>Memoria RAM con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta 4 Ranuras 1 (Uno) UDIMM de 4GB 1600MHz ECC DDR3 <p>Disco Duro</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta 4 Bahias 1TB 7200RPM SATA 3.5" <p>Energía</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estándares de eficiencia energética EPEAT Gold <p>Sistema Operativo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Windows 8.1 Professional 64 DG W7 Pro 64 o superior <p>Puertos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Parte frontal: (2) USB 3.0 • Parte frontal: (1) Micrófono • Parte frontal: (1) Auriculares • Parte frontal: (1) Lector de tarjetas SD • Parte frontal: (1) Lector de tarjetas de varios formatos 29:1 • Parte frontal: (1) Firewire IEEE 1394 (opcional) • Parte frontal: (1) eSATA (opcional) • Parte trasera: (4) USB 3.0 • Parte trasera: (2) USB 2.0 • Parte trasera: (1) Serie (+1 opcional) • Parte trasera: (1) VGA • Parte trasera: (2) DisplayPort • Parte trasera: (1) Ethernet • Parte trasera: (1) Entrada de línea de audio • Parte trasera: (1) Salida de línea de audio • Parte trasera: (1) Entrada de micrófono <p>Dispositivos</p>

		<ul style="list-style-type: none"> • Recordable DVD o Superior • Teclado y Mouse USB • Monitor Energy Star 19.5" Wide 1600 x 1900 WLED, VGA + DVI <p>Conectividad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Wireless (N 7260) opcional, Wi-Fi 802.11 b/g/n, 2 x 2, 2,4 GHz + Bluetooth 4.0 <p>Ranuras PCI</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 PCIe x16 • 1 PCI x4 (x16 mecánicas) • 1 x PCIe x1 • 1 PCI <p>Las estaciones de trabajo deberán entregarse en el Almacén de Parcialidades de la convocante. Las estaciones de trabajo deberán de instalarse incluyendo el sistema operativo en las siguientes ubicaciones físicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uno en el municipio de Zapotlán el Grande • Uno en el municipio de Tonalá. <p>Garantía:</p> <p>3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio, así todos los componentes suministrados deberán incluir el Soporte 7x24.</p>
<p style="text-align: center;">1</p>	<p style="text-align: center;">PROGR. 12</p> <p style="text-align: center;">Laptop</p>	<p>Gráficos Intel HD NVIDIA GeForce GT 730M</p> <p>Procesador Intel Core i7 4710MQ</p> <p>Memoria RAM</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8 GB <p>Disco Duro</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1Tb 5400 <p>Batería</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta 7 horas con batería estándar de 6 celdas Li-Ion. <p>Sistema Operativo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Windows 8.1 Professional 64 DG W7 Pro 64 o superior <p>Puertos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mini Display Port con audio, VGA, 2 x USB 3.0, 2 x USB 2.0, Ethernet RJ-45, lector de tarjetas 4-en-1, Combo Jack (micrófono / audífono) • 1 Year Basic Hardware Service +1 Year NBD Limited OS After Remote Diagnosis Sistema operativo vigente al momento de la compra

		<p>Dispositivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • CDRW/DVDRW MultiBurner • Micrófonos duales HD con cancelación de ruido • Parlantes estéreo con Dolby • Display 14.1" Wide 1600 x 1900 WLED, VGA + DVI • Fingerprint reader • Camara 720p con tecnología de seguimiento de rostro HD sensible • Teclado de precisión (con retroiluminación opcional) • TrackPoint® y TouchPad de cristal con 5 botones. <p>Conectividad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bluetooth 4.0 • Ethernet RJ45 • WI-FI • WWAN upgradable Gobi 5000 – LTE/EVDO/HSPA+ 42 Mbps NGFF M.2 Ericsson HSPA+ 21 Mbps <p>Ranuras PCI</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 PCIe x16 • 1 PCI x4 (x16 mecánicas) • 1 x PCIe x1 • 1 PCI <p>La Laptop deberá entregarse en el Almacén de Parcialidades de la convocante.</p> <p>Garantía :</p> <p>3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio, así todos los componentes suministrados deberán incluir el Soporte 7x24.</p>
1	<p>PROGR. 13</p> <p>Tableta</p>	<p>Pantalla</p> <p>13.3" IPS LED LCD Touch (2560x1440)</p> <p>Procesador</p> <p>Intel Atom Z3745 Quad Core 1.86GHZ 2M Cache</p> <p>Memoria RAM</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 GB LPDDR3 1066 MHz <p>Almacenamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • 32 GB EMMC <p>Sistema Operativo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Android 4.4 KITKAT <p>Puertos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Micro USB, Micro-SD card, conector de audio de 3.5mm <p>Aditamentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Parlantes estéreo, direccionados hacia el frente, de cámara amplia con subwoofer, procesamiento de audio y sonido envolvente • Micrófono integrado

		<ul style="list-style-type: none"> • De alta fidelidad <p>Conectividad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bluetooth 4.0 • WI-FI 802.11abgn <p>La tableta deberá entregarse en el Almacén de Parcialidades de la convocante.</p> <p>Garantía:</p> <p>3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio, así todos los componentes suministrados deberán incluir el Soporte 7x24.</p>
1	<p align="center">PROGR. 14</p> <p>SCANNER PROFESIONAL PARA MICROFILM CON SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA AUTOMATIZACION DE PROCESO DE DIGITALIZACION Y LABORES DE MEJORA DE IMÁGENES</p>	<p>Digital, ultra compacto, escritorio resistente, escáner para formatos de microformas positivos y negativos.</p> <p>Resolución óptica de la cámara: 26 megapíxeles.</p> <p>Max tamaño de la imagen: 426 megapíxeles</p> <p>Ampliación Óptica del zoom: 7x-54x Ampliación del zoom óptico con zoom digital 7X a 432x.</p> <p>Tipos de microformas: Ficha, Jackets, Ultra Fiche, rollo de película 35 mm y 16 mm así como cartuchos de rollo de película Tipo M.</p> <p>Aplicación: Diseño robusto para aplicaciones de uso público, cojinetes de acero en todas las partes móviles para un rendimiento robusto liso, sin esquinas afiladas de metal o soportes expuestos al público. Diseño integrado para entornos de oficinas modernas.</p> <p>Visualización: visualización en tiempo real de imagen de alta resolución de microfilm en todos los aumentos, ver las imágenes de exploración como miniaturas.</p> <p>Aumentos: Individual integrada zoom óptico 7X a 54X.</p> <p>Rotación de imagen: Óptico 360 ° Digital</p> <p>Control de enfoque: el control totalmente automático de enfoque mantiene enfoque de la imagen en movimiento de la película y durante los cambios en aumento. El enfoque manual es seleccionable para aplicaciones y proyectos especiales.</p> <p>Velocidad de escaneado (todos los aumentos): Exploración de alta resolución en menos de 1 segundo, 30fps. Resoluciones de escaneo: Escanea completados y convertidos a formato de archivo seleccionado en un segundo (seleccionable dpi: 150, 200, 300, 400, 600).</p> <p>Formatos de archivo: JPEG, PNG, PDF, TIFF, TIFF comprimido, G4 TIFF, PDF de varias páginas, TIFF de varias páginas (todos los formatos TIFF), OCR, PDF. PDF de texto / de alta resolución con imágenes en escala de grises.</p>

		<p>Scan Mode (seleccionable): Escala de grises (256 niveles), Escala de grises mejorado (256 niveles), bitono (tamaño de archivo pequeño).</p> <p>Opciones de movimiento de película: soportes motorizados que cuentan con controladores digitales de precisión. Micro posicionamiento que no requieren el uso de mandos para posicionar con precisión la imagen de la película y proporcionar rebobinado automático y parada automática.</p> <p>Combinación porta-tarjetas fiche / apertura</p> <p>Fiche combinación y soporte manual de 16/35 mm rollo de película,</p> <p>Combinación tarjeta fiche / apertura / y motorizado 16 / 35mm portadora películas en rollo Tipo M.</p> <p>Lupa: un clic para ampliar cualquier texto o imagen detalle y vista hasta un 800% la ampliación (modo de pantalla completa seleccionable).</p> <p>Software (estándar):</p> <p>Asistente de selección de películas: Selección gráfica de escáner automático configurar para cualquier aplicación de película.</p> <p>Barra de herramientas personalizable con guardar y recuperar ajustes: Un recuerdo CLIC de configuraciones para cualquier aplicación de microformas.</p> <p>Edición de imágenes en directo. Ver todos los ajustes en la imagen a la derecha en la pantalla de visualización y ver exactamente lo que Usted conseguirá al escanear, guardar o imprimir.</p> <p>SPOT-Edit: Edición de imágenes en vivo para el texto seleccionado y fotografías (seleccionar múltiples áreas, todas las otras áreas se mantienen sin cambios).</p> <p>Capacidad de salida múltiple: impresión láser (de tamaño de impresión seleccionable y la página de centrado), correo electrónico, pudiendo almacenar en drive USB, CD, almacenamiento en la nube.</p> <p>Control de ajuste automático con un click en la imagen de para microformas: Focus, el brillo, el contraste, enderezar, recortar.</p> <p>Controles automáticos para microfilm: avance imagen, encuadre de imagen, rebobinado automático.</p> <p>Menú en pantalla de ayuda para todos los controles</p> <p>Estándar Escaneo Automático: escanear automáticamente todo el rollo o rollo parcial de hasta 10 imágenes por minuto.</p> <p>Nombramiento automático: Se Especifique el nombre para escanear imágenes. Tipos de archivos seleccionables: JPEG, PDF, TIFF, TIFF comprimido.</p> <p>Ajuste de imagen automático: Enderezar (Automático). Recorte de imagen (automático). Brillo, Contraste (automático si está seleccionado).</p>
--	--	--

		<p>Analiza Control de Velocidad: Selección de la velocidad de escaneo automático para mejorar los recursos de la película y de la computadora. Escaneo de hasta 50 imágenes por minuto.</p> <p>Scan Control seleccionable para especificar el número de imágenes para escanear o función de escanear todo el rollo.</p> <p>Sistemas Operativos soportados (32 bits y 64 bits): Windows 7 y Windows 8.</p> <p>-Conexión de PC a Escáner: alta velocidad, conexión FireWire incluyendo la tarjeta Firewire (PCIe).</p> <p>Energía: 100-240VAC 50 / 60Hz.</p> <p>Iluminación de la lámpara: "Cool Green" tipo LED sistema de iluminación que no genera calor dañino que pueda dañar la película.</p> <p>Acceso remoto: Posibilidad de operar desde cualquier ubicación remota usando una computadora con acceso a Internet.</p> <p>Garantía: 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio, así todos los componentes suministrados deberán incluir el Soporte 7x24.</p> <p>LOS PROGRESIVOS DEL 9 AL 14 SE DEBERÁN ENTREGAR A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DEL 2016.</p>
1	<p>PROGR. 15 Sistema de Sincronización</p>	<p>Desarrollo de un sistema de sincronización Catastral y Registral que será la plataforma de disponibilidad y replicación de cartografía, base de datos, visor de cédula catastral, para los Municipios de Tonalá y de Zapotlán el Grande.</p> <p>El servidor deberá de sincronizarse con las bases de datos de los sistemas de gestión operativas en cada municipio.</p> <p>Entregables Sistema de sincronización Catastral y Registral instalado en servidores de los municipios de Zapotlán el Grande y Tonalá incluirá la siguiente información y conexiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotografías oblicuas (local) 2. Cartografía (local y sincronización a la GDB del Estado) 3. Vista de consulta a BD de sistema de gestión catastral local (local) 4. Acceso vía WS a RPP (vía Catastro del Estado con cacheo de 48 horas) 5. Visor de cédula catastral y registral (local de acuerdo a la cédula en uso en Catastro del Estado) utilizando el licenciamiento contratado por el Gobierno del Estado de Jalisco del producto "Google MAPS for Work API"

		6. Acervo de software para manipulación de datos geográficos contemplando todos los usuarios para uso de los municipios aquí listados. (Tonalá 50 Usuarios, Zapotlán el Grande 20 usuarios)
1	Garantía	3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio, así todos los componentes suministrados deberán incluir el Soporte 7x24.
1	Distribuidor Autorizado	Carta de distribuidor autorizado que avale la capacidad de implementación y comercialización del producto ofertado. SE DEBERÁ ENTREGAR A MAS TARDAR EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

CONCEPTO 3: Vinculación del Catastro con Registro Público de la Propiedad

Cantidad	Componente	Características
1	PROGR. 16 Servicio de vinculación entre claves catastrales y folios reales	Servicio de integración y vinculación masiva de la cartografía y base de datos alfanumérica de las localidades voladas: la Cabecera del Municipio de Tonalá y las siguientes Delegaciones: 1.Puente Grande 2. Zalatlán 3.San Gaspar 4. El Rosario 5.Santa Cruz de las Huertas 6.Coyula 7. Tololotlán 8. Lomas del Camichín 9. Colonia Jalisco "A" y 10. Santa Paula "A". Así como la Cabecera del Municipio de Zapotlán el Grande (Sin Delegaciones). Servicio de vinculación de 50,000 predios entre ambos Municipios. SE DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.
1	PROGR. 17 Implementación y puesta en marcha de sistema de sincronización	El proveedor deberá poner en marcha el sistema de sincronización Catastral y Registral al que hace referencia el concepto 2 del presente anexo técnico e instalarlo en los servidores destinados a dicho fin, listados en el concepto 2. La puesta en marcha se realizará en los municipios de Zapotlán el Grande y Tonalá. La implementación deberá considerar la exitosa operación de las siguientes funciones: <ol style="list-style-type: none"> 1. Visualización de fotografías oblicuas (local) 2. Visualización de cartografía aprovechando la licencia de Google Maps for Work existente del municipio (local y sincronización a la GDB del Estado) 3. Conexión de consulta a BD de sistema de gestión catastral local (local) 4. Conexión vía WS a RPP (vía Catastro del Estado con cacheo de 48 horas) 5. Servicio de visualización de cédula catastral y registral para predios vinculados (local de acuerdo a la cédula en uso en Catastro del Estado) SE DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

ANEXO 3 CARTA DE PROPOSICIÓN

CONCURSO C64/2015 “SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE CATASTROS”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

P R E S E N T E

En atención al Concurso C64/2015 relativa a la adquisición de “**SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE CATASTROS**” (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte del Consejo Estatal de Seguridad Pública, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada suministrará (Que suministraré) los bienes o servicios a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 4
ACREDITACIÓN**

CONCURSO C64/2015 "SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE CATASTROS"

Yo, (nombre)__, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

Nombre del Participante:		
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)		
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):		
No. del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:	
Teléfono (s):	Fax:	
Correo Electrónico:		
Local:	Nacional:	Internacional:
<i>Para Personas Jurídicas:</i>		
Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público , mencionando si es Titular o Suplente:		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomo:		
Libro:		
Agregado con número al Apéndice:		
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		
<i>Para Personas Físicas:</i>		
Número de folio de la Credencial de Elector:		
P O D E R	<i>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i>	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de poder:	
	Nombre del Fedatario Público , mencionando si es Titular o Suplente:	
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
	Tomo:	
	Libro:	
Agregado con número al Apéndice:		
Lugar y fecha de expedición:		

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal

ANEXO 5

CONCURSO C64/2015 "SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE CATASTROS"

Aunque la adjudicación sea a un solo proveedor deberán cotizar conforme los progresivos especificados en el anexo 1.

PROPUESTA ECONÓMICA:

PROG RESIV OS	Cantidad	Concepto	Precio Unitario	Marca (Si aplica)	Modelo (Si aplica)	Importe
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
Sub Total						
I.V.A.						
Gran Total						

CANTIDAD CON
LETRA

OBSERVAR LOS TIEMPOS DE CADA PROGRESIVO.

TIEMPO DE
ENTREGA

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Comisión opte por adjudicar parte de los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 6

PROPUESTA TÉCNICA
CONCURSO C64/2015 "SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE CATASTROS"

PROPUESTA TÉCNICA:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

PARTIDA	CONCEPTO	GARANTÍA

ESPECIFICACIONES DETALLADA

DEBERÁN DE ANOTAR TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PARTIDAS QUE SE COTICEN.

En caso de ser adjudicado proporcionaré los bienes o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de (los) bienes (s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco

El presente Anexo 6 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de **xx** hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 7
ESTRATIFICACIÓN**

**CONCURSO C64/2015
“SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE CATASTROS”**

Guadalajara, Jal., a XX de XXXXXX de 2015

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención al Concurso C64/2015 relativa a la adquisición de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios establecidos en el numeral 11 de las presentes bases(sector, número total de trabajadores y ventas anuales), establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el numeral 12 fracciones e, f y g de las presentes bases, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracción I de la Ley de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del estado de Jalisco, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 8

CONCURSO C64/2015 “SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE CATASTROS”

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO C.P. 44100, A EFECTO DE:

garantizar por (nombre del pROVEEDOR) con domicilio en ___colonia ___ciudad ___el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones PACTADAS en el contrato número___(**ANOTAR EL NÚMERO**)___, de fecha___, celebrado entre nuestro fiado y EL GOBIERNO del estado de jalisco, con un importe total de \$_____.

esta fianza estará EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEI CONTRATO.

ADICIONALMENTE Esta fianza PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR las obligaciones del **contrato, bases y/o invitación** del proceso que le dieron origen, **Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS bienes Y SERVICIOS**, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O INVITACIÓN** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, daños y perjuicios QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA y solo podrá ser cancelada con la presentación DE SU ORIGINAL por parte de nuestro fiado.

IGUALMENTE, EN EL caso que se otorgue prorroga al cumplimiento **del contrato** así como durante la substanciación de juicios, recursos O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE hasta su total resolución.

En caso de que la presente FIANZA se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS de la ley de instituciones DE SEGUROS Y de fianzas en vigor, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida ACEPTANDO someterSE a la competencia de los tribunales del primer partido judicial del estado de jalisco, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro, les pudiera corresponder.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARA ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXITABILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TERMINOS DEL ARTI. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.